



Servicios Técnicos y Urbanismo
Núm. Expte.: 2/2018/CM

Contrato Menor de Obra para CONSTRUCCIÓN DE 24 BÓVEDAS PREFABRICADAS EN CEMENTERIO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

AUTOR DEL ENCARGO

Se redacta esta memoria valorada por encargo del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y es redactado por los Servicios Técnicos del mismo.

DEFINICION DEL TRABAJO

El trabajo consiste en la redacción de una memoria valorada que defina las obras de construcción de 24 bóvedas prefabricadas en el cementerio.

DESCRIPCIÓN Y VALORACION DE LAS OBRAS

Según relación valorada adjunta. Importe sin IVA 15.665,03 euros, IVA 3.289,66 euros, total con IVA 18.954,69 euros.

MEDIDAS Y DOCUMENTACION DE SEGURIDAD Y SALUD

El contratista se hará cargo de toda la documentación de seguridad y salud que por ley le corresponda y adoptará las medidas de prevención de riesgos y seguridad y salud necesarias para esta obra, con aplicación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, del Reglamento de Servicios de Prevención y del Real Decreto 1627/1997 de Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en la Obras de Construcción, así como aquella otra norma que le corresponda aplicar.

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11777074540530260530 en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



Servicios Técnicos y Urbanismo
Núm. Expte.: 2/2018/CM

Antes del inicio de las obras deberá entregar la siguiente documentación en el Ayuntamiento:

Certificados de formación de los trabajadores TPC de 20 horas.

Evaluación y planificación de los trabajos contratados.

Recurso Preventivo.

Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.

Registro de entrega de EPIS.

Registro de información recibida por los trabajadores.

TC1 ó TC2.

Concierto con Servicio de Prevención ajeno, propio o mancomunado, y último recibo en vigor.

En su caso si se dieran las condiciones, Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

Nº Registro de Empresa Autorizada (REA).

PLAZO DE EJECUCION

15 días desde que se adjudiquen.

En Alcázar de San Juan, a 17 de enero de 2018

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11777074540530260530en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>